

12 de Junio 2020

Al Sr Intendente de Bahía Blanca, Héctor Gay

S...../.....D:

**Presentación de Informe de la situación del Sector de las Artes Escénicas y Protocolo para la reactivación de la actividad en contexto COVID-19**

**El Movimiento Federal de Danza Bahía Blanca (MFDBB) y el Nucleamiento de Centros de Formación Artística privados (CFAP)**, está conformado por trabajadores de la danza y artes escénicas, que en la inmensa mayoría son artistas, docentes y gestores culturales.

En la ciudad de Bahía Blanca existen aproximadamente 45 espacios independientes de danzas y artes escénicas y más de 300 docentes, profesores e instructores que se encuentran sin poder generar ingresos, y con la obligación de pagar alquileres y sostener los costos fijos mensuales que los establecimientos generan. Considerando como agravante, que gran cantidad de docentes, profesores e instructores trabajan y desarrollan sus tareas en esos lugares.

En este sentido consideramos necesario poner en palabras, reflexionar y resolver las condiciones de fragilidad y precarización tradicionales del sector de la danza y artes escénicas, agudizadas al extremo en el contexto actual.

Creemos imperioso colaborar con este tema que necesita urgente atención. Para ello compartimos el Informe realizado por el MFDBB y el CFAP acerca de la situación del Sector Danza en contexto COVID-19 y acercamos un modelo de Protocolo base para la reactivación de la actividad de nuestro sector.

Dichos documentos pretenden brindar acompañamiento a los colegas y orientar a las autoridades con capacidad de decisión para impulsar políticas de reactivación laboral para nuestro sector.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en la redacción del Protocolo, nuestra intención siempre será atender y acatar las indicaciones específicas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Aguardamos con responsabilidad el inicio de nuestra actividad.

## **PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

### **Fundamentación**

Las artes escénicas abarcan en sí mismas varios aspectos primordiales como lo son la formación en el arte de la danza, la música, el canto, el teatro y su desarrollo profesional, el entrenamiento físico, el terapéutico y el sostén emocional de las actividades en relación con la salud y el aspecto comunicacional, creativo y expresivo, todas ellas se relacionan con el bienestar.

La actividad de las artes escénicas requiere de espacios preparados para su práctica, ambientes donde se pone énfasis en el cuidado personal y en el cuidado por el otro. Donde la relación virtuosa entre docente y estudiante encuentra la plataforma para el crecimiento en el arte..

Es un trabajo bajo el cual se organiza una actividad que forma parte de la Economía de la Cultura y que por sus características resulta extremadamente vulnerable en las condiciones actuales. Esa vulnerabilidad coloca a la actividad y sus trabajadores en grave riesgo de quedar sin la fuente laboral, cortar las cadenas de pago, perder los bienes y en muchos casos afrontar problemas de alimentación básica.

### **Estado de situación**

1. La inmensa mayoría de los y las artistas y/o gestores culturales, talleristas, docentes, intérpretes, coreógrafos, propietarios de salas y espacios independientes del sector de las artes escénicas (alquilados o no), obtienen los recursos económicos para su sostenimiento, pago de servicios y salarios exclusivamente a través de las clases, actividades y producciones que generan.
2. El sector de las artes escénicas está conformado por trabajadores independientes y/o monotributistas y un gran porcentaje trabajan de manera informal. Es evidente entonces que estén dentro de los sectores más perjudicados. Debido a esa condición de informalidad, un número importantísimo, no ha logrado aplicar a ninguna de las ayudas que otorgadas por el Estado para paliar las circunstancias actuales (IFE, Fondo Desarrollar). Y el mínimo porcentaje que tiene acceso a dichos fondos confirma que éstos no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de manutención de los espacios, pago de servicios, de alquileres, etc.
3. Los números evidencian una gran pérdida económica y la precarización de la actividad que se exagera en este contexto. Esto atenta contra el sostenimiento de espacios de formación y academias en donde se dictan las clases, los cuales, al extenderse el tiempo de inactividad corren el riesgo de cerrar sus puertas. En este sentido y teniendo en cuenta la situación epidemiológica en el contexto del Aislamiento Social Obligatorio y observando la grave problemática económica que atraviesan los espacios de artes escénicas creemos que es preciso y posible que comience el proceso de reapertura de los establecimientos de dicho sector y el reinicio de sus clases atendiendo a los cuidados y protocolos necesarios.

4. Proponemos un trabajo y una reflexión mancomunada entre el MFDBB, el CFAP y el Estado en las distintas jurisdicciones, entendiendo que es un problema que nos nuclea. Y esperamos pueda resolverse de la mejor manera y en diálogo permanente.

### **Objetivos**

1. Implementar medidas de prevención y control del virus SARS-CoV2 (COVID- 19) para proteger la salud de los docentes, estudiantes, profesionales y el personal auxiliar de los espacios donde se desarrollan las clases.

2. Garantizar la continuidad de la actividad y el trabajo del sector que no puede suplir su labor de manera virtual.

### **Alcance**

Destinado a todas las personas (profesores, auxiliares, administrativos, directores) que trabajan en estos espacios, a los alumnos y a sus familias.

### **Fases propuestas**

#### **FASE 1:**

Podrán acceder a esta etapa, alumnos que sean capaces de desenvolverse por sí mismos, dado que el ingreso al espacio físico será totalmente restringido a toda persona ajena a la actividad.

Respecto de la cantidad de personas que podrán ingresar, se permitirán entre 1 (uno) y hasta 5 (cinco) personas como máximo, (sean alumnos o docentes), por turno, por aula o salón.

Tendrán acceso prohibido a las instalaciones, los individuos que integren los grupos de riesgo por segmentación etaria. El máximo en mención, dependerá de la variable de metros cuadrados afectados a la actividad que disponga cada espacio, siempre claro, respetando el distanciamiento social obligatorio, y obviamente, atendiendo permanentemente a la normativa específica emanada de las autoridades gubernamentales pertinentes, al respecto.

Atento las variadas características de funcionamiento y modalidad horaria de los espacios, cada centro definirá su módulo de tiempo de duración, para cada clase.

Nos comprometemos a asegurar la desinfección y pertinente ventilación del espacio (aula o salón) entre clase y clase, evitando la coincidencia de horarios de entradas y/ o salidas, a fines de prever la aglomeración innecesaria de personas.

Se impartirán las clases, y dentro de la posibilidad de cada espacio, en modo dual (presencial y ONLINE). De tal forma, que la totalidad de los alumnos/as y docentes afectados a esta Fase y modalidad, podrán turnarse en los distintos modos de clases, siempre respetando el máximo de concurrentes por aula o salón, referido arriba.

En caso que el centro, escuela, o estudio requiera la presencia de algún tipo de asistente, empleado, o auxiliar (administrativo o de mantenimiento), podrá afectar solo 1 (una) persona a tal fin.

## **FASE 2:**

El pasaje a dicha etapa, quedaría supeditado a los avances o retrocesos sociales y sanitarios que se observen, por parte de la autoridad sanitaria, y la propia actividad.

Respecto a la cantidad alumnos por clase, en esta etapa se permitirá el ingreso de aquellos que, aunque no sean capaces de desenvolverse por sí mismos, puedan ser acompañados por 1 (un) adulto responsable, que podrá escoltarlo en el ingreso y salida de su clase, pero no permanecer en el espacio físico, ni dentro de las instalaciones.

Respecto a la cantidad que podrán ingresar, se permitirán por turno, y por aula o salón, (entre alumnos o docentes), hasta 12 (doce) personas como máximo.

Este número en mención, dependerá de la variable de metros cuadrados afectados a la actividad que disponga cada espacio, siempre, respetando el distanciamiento social obligatorio, y obviamente, atendiendo permanentemente a la normativa específica emanada de las autoridades gubernamentales pertinentes, al respecto.

Atento las variadas características de duración temporal de cada módulo (clase) de los espacios, cada centro definirá el tiempo para cada clase.

Nos comprometemos a asegurar la desinfección y pertinente ventilación del espacio (aula o salón) entre clase y clase, evitando la coincidencia de horarios de entradas y/ o salidas, a los fines de prever la aglomeración innecesaria de personas.

Se impartirán las clases, y dentro de la posibilidad de cada espacio, en modo dual (presencial y ONLINE). De tal forma, que la totalidad de los alumnos/as y docentes afectados a esta Fase y modalidad, podrán turnarse en los distintos modos de clases, siempre respetando el máximo de concurrentes por aula o salón, referido arriba.

En caso que el centro, escuela, o estudio requiera la presencia de algún tipo de asistente, empleado, o auxiliar (administrativo o de mantenimiento), podrá afectar -aun en esta etapa-, solo 1 (una) persona a tal fin.

## **FASE 3:**

El pasaje a dicha etapa, quedaría supeditado a los avances o retrocesos sociales y sanitarios que se vayan observando por parte de las autoridades gubernamentales, y por la propia actividad.

La propuesta se sitúa en el punto previo a volver a la nueva modalidad de la actividad, respetando las medidas de distanciamiento social, higiene y seguridad que sin dudas serán las que apliquen en lo sucesivo.

Promoveremos enérgicamente los modos presenciales y On Line de clases, como modos complementarios, no excluyentes, en el aprendizaje.

Respecto a la cantidad alumnos por clase, se amplía hasta el máximo que permita el factor de ocupación de la Sala, y en caso que existieran –aún vigentes- normativas sanitarias estrictas a cumplir, -como podría ser el distanciamiento-, se adecue a ellas.

Continuamos con la propuesta que los alumnos menores que así lo requieran, solo podrán ser acompañados por 1 (un) adulto responsable, que podrá escoltarlo en el ingreso y salida de su clase, pero no permanecer en el espacio físico, ni dentro de las instalaciones.

Como se ha dicho, y atento las variadas características de funcionamiento horario del centro/escuela/estudio, cada espacio definirá el módulo de duración para cada clase.

Nos comprometemos a asegurar la desinfección y pertinente ventilación del espacio (aula o salón) entre clase y clase, evitando la coincidencia de horarios de entradas y/ o salidas, a los fines de prever la aglomeración innecesaria de personas.

Se continuarán impartiendo clases, en modo dual (presencial y ON LINE). De esa manera, la totalidad de los alumnos/as y docentes afectados a esta Fase y modalidad, podrán turnarse en los distintos modos de clases, siempre respetando el máximo de concurrentes por aula o salón, referido arriba.

En esta etapa, y en caso que el centro, escuela, o estudio requiera la presencia de asistentes, empleados, o auxiliares (administrativo, de mantenimiento, etc.), podrá contar con 2 (dos) personas, afectadas a tal fin.

### **Pautas generales**

- \*Uso obligatorio de tapa boca-nariz al ingresar a la institución.
- \*El distanciamiento social será de 2 mts.
- \*Se realizará una toma de temperatura a cada persona que pretenda el acceso a la escuela.
- \*Higiene frecuente de manos con agua y jabón.
- \*Utilización de cestos de basura de boca ancha y sin tapa.
- \*Alfombra sanitizante o paño húmedo con agua y lavandina en la entrada, vestuarios y demás dependencias a las que ingresen alumnos, docentes y personal de la institución.
- \*Sanitización de toda persona que ingrese a la institución.
- \*Ventilación de mínimo 15 minutos entre clases.

\*Uso personalizado de todos los elementos necesarios para desarrollar la clase; no se permite compartir los mismos.

\*Solicitar al alumno el kit de higienización personal, donde tendrá alcohol en gel y pañuelos descartables para su uso personal.

\*El ingreso y egreso de la institución se realizará de una persona a la vez.

\*Lavado de pisos con agua y lavandina al 1%.

\*Pulverización sanitizante de herramientas de trabajo.

\*Exhibición del instructivo.

## **PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO**

### **••1 De los procedimientos. (Ver Anexo 1)**

#### **•1.1 Del ingreso y egreso:**

a. Se realizará un circuito de circulación que permita respetar el distanciamiento social de 2 mts.

b. Se marcará en el piso próximo a las puertas de ingreso y egreso con cinta aisladora o engomado de fácil identificación para separar a quienes esperan en fila para entrar o salir.

c. Del lado de adentro del ingreso habrá un paño embebido en agua con lavandina o alfombra sanitizante, para que quien entra desinfecte su calzado. Se repondrá el desinfectante del paño en los cambios de turnos.

d. Al ingresante se le tomará la temperatura y en caso de que se registre alguien con una temperatura igual o superior a 37,5 grados centígrados, se deberá impedir el acceso y se activará el protocolo previsto para casos sospechosos.

e. Al ingresante se le desinfectarán las manos con alcohol en gel, que cada institución pondrá a disposición de sus clientes.

f. Deberá Sanitizarse la ropa y las pertenencias personales de cada persona, con Solución alcohol 70%.

#### **•1.2 De la circulación dentro del Establecimiento.**

a. En las salas de espera y en cualquier ambiente del establecimiento regirá la medida de distanciamiento de 2 metros entre cada persona.

b. Cada salón exhibirá de manera visible una DDJJ sobre el número de espacios a utilizar, la cantidad de personal desarrollando tareas y la cantidad de personas permitidas para su funcionamiento, dependiendo de la Fase en la que se estuviera transitando.

### •1.3 Del egreso.

a. Se repetirá el circuito de ingreso, cumpliendo con el distanciamiento adecuado.

## ••2 De los espacios internos. (Ver Anexo 2).

### •2.1 El salón de clase.

a. Se respetará el distanciamiento social de 2mts.cuadrados.

b. Cada persona realizará la clase manteniendo su espacio el cual estará delimitado en el suelo con cinta autoadhesiva de color.

c. El ambiente estará ventilado continuamente.

### •2.2 El Vestuario.

a. Será el lugar asignado para dejar las pertenencias de cada persona que vaya a tomar una clase.

b. Cada persona deberá asistir al establecimiento con los elementos indispensables para el desarrollo de su tarea o aprendizaje.

c. Cada persona deberá contar con una bolsa en la que guardará su ropa de calle para no mezclarla con los objetos que lleve en su bolso. Asimismo, cada alumno tendrá su propia botella de agua y toalla personal si lo necesitara. No podrán compartirse objetos personales de ningún tipo.

### •2.3 El Sanitario.

a. Para asistir a los baños se deberá acudir de manera individual.

b. Antes de salir del baño, la persona deberá lavarse las manos.

### ••3 De los tipos de clase.

a. A partir de la Fase 1, las clases de entre 1 y hasta 5 personas por turno, podrán impartirse de modo presencial, cumpliendo con las medidas sanitarias y de distanciamiento que aquí se expresan. El factor de ocupación de las aulas de cada espacio será el determinante, junto con el distanciamiento social obligatorio.

b. A partir de la Fase 2, las clases grupales de hasta 12 personas por turno podrán realizarse cumpliendo con las medidas sanitarias y de distanciamiento que aquí se expresan. El factor de ocupación de las aulas de cada espacio será el determinante, junto con el distanciamiento social obligatorio.

c. Las danzas que se realizaban en pareja se dictarán con la modalidad “shines” (pasos sueltos). Según manifiesten las normativas gubernamentales, más adelante se determinará en qué fase podrán volver a la cercanía y/o contacto.

### ••4 De la limpieza e higiene (Ver Anexo 3).

#### •4.1 General.

a. Habrá a disposición alcohol y lavandina en todos los ambientes del establecimiento.

b. En los sanitarios se dispondrá de jabón líquido, cestos de basura y toallas de papel.

#### •4.2 Entre cada clase.

a. Tiempo entre las clases: Será de mínimo 15 minutos entre turno y turno. Esta pauta organizativa, permitirá una adecuada, ágil y eficiente, organización de la entrada y salida de personas que impedirá que los alumnos de dos turnos diferentes se encuentren dentro del establecimiento.

b. Entre cada clase se desinfectarán los espacios limpiando el piso, las barras, las colchonetas, cables, mic, instrumentos y/o cualquier elemento que se haya utilizado con lavandina o solución alcohol 70%.

c. Las tareas de preparación del espacio y conexión de cables de instrumentos se realizarán con guantes descartables.

d. Se ventilara el ambiente abriendo puertas y ventanas durante un mínimo de quince minutos.

e. Así mismo se procederá con los baños y vestuarios.

**••5 De la administración.**

- a. Se recomendará realizar pagos y consultas vía web, mediante tarjetas de crédito/débito para evitar la utilización de dinero en efectivo. Si no puede haber otra opción, el personal administrativo se deberá desinfectar las manos después de tocar los billetes.
- b. Las personas se registrarán con antelación a su clase para programarla. A través de este sistema se logrará un control estricto sobre la cantidad de alumnos por clase.
- c. Se recomienda el uso obligatorio de máscaras faciales por parte del personal de caja y atención al público en caso de no poseer una barrera física (mampara).
- d. Todo el personal deberá utilizar barbijo o tapa boca-nariz y máscara protectora facial.

**••6 De los permisos.**

- a. Se necesitará un permiso de circulación para las personas que participen de las clases. Dichos permisos deberán ser emitidos por las autoridades.
- b. Se necesitarán permisos para el personal docente.
- c. Se necesitarán permisos para el personal de otros sectores como limpieza, administración, etc.

**••7 Declaración Jurada. (Ver Anexo 4)**

- a. Se pedirá una Declaración Jurada a cada estudiante donde se declare que no posee síntomas de COVID-19 ni que ha estado con alguien que los tuviera. Y que, en caso de que fuera necesario hubiere cumplimentado con la cuarentena de 14 días o el tiempo que requieran las autoridades.
- b. En la Declaración Jurada, cada estudiante firmará un consentimiento que desligue de responsabilidad a los docentes y al establecimiento, en caso de contagio de COVID-19 asumiendo los riesgos que implica tomar la clase.
- c. En la Declaración Jurada, cada estudiante acepta y se compromete a cumplir con este modo de funcionamiento.

**••8 Procedimiento en caso de síntomas (Ver Anexo 5).**

Establecer procedimiento en caso de que algún estudiante o docente llegue con síntomas o se evidencien durante la clase. Contactar a las autoridades sanitarias. Contar con listas de contactos

de emergencia actualizados. Asegurar un procedimiento para separar a los estudiantes o docentes. Es posible que los estudiantes o docentes deban ser remitidos directamente a un centro de salud o enviados a casa, dependiendo de la situación, Se deberá registrar a quienes estuvieron cerca de la persona con los síntomas. Las mismas serán exceptuadas a concurrir a las clases por 14 días y en el momento de retomar, deberán presentar constancia médica que certifique que no poseen COVID-19.

## ••ANEXOS••

### •Anexo 1: Declaraciones Juradas de los espacios

#### DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe \_\_\_\_\_ DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

DECLARA BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, los datos aquí consignados y su intención de cumplir el Protocolo de Emergencia que forma parte del presente.

MANIFIESTA que conoce y ACEPTA las condiciones requeridas para el cumplimiento del Protocolo y las medidas sanitarias que implica.

A tal fin declara los siguientes datos:

• Nombre de la Institución: \_\_\_\_\_

• Domicilio: \_\_\_\_\_

• Disciplina que se practica: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

• Número de salones:

\*Salón 1

Dimensión: \_\_\_\_\_

Ventanas: \_\_\_\_\_

Refrigeración/ calefacción- Tipo: \_\_\_\_\_

Piso/ Material: \_\_\_\_\_

Paredes/ Material: \_\_\_\_\_

Otros accesorios / materiales: \_\_\_\_\_

**\*Salón 2**

Dimensión: \_\_\_\_\_

Ventanas: \_\_\_\_\_

Refrigeración/ calefacción- Tipo: \_\_\_\_\_

Piso/ Material: \_\_\_\_\_

Paredes/ Material: \_\_\_\_\_

Otros accesorios / materiales: \_\_\_\_\_

**\*Salón 3**

Dimensión: \_\_\_\_\_

Ventanas: \_\_\_\_\_

Refrigeración/ calefacción- Tipo: \_\_\_\_\_

Piso/ Material: \_\_\_\_\_

Paredes/ Material: \_\_\_\_\_

Otros accesorios / materiales: \_\_\_\_\_

**\*Salón 4**

Dimensión: \_\_\_\_\_

Ventanas: \_\_\_\_\_

Refrigeración/ calefacción- Tipo: \_\_\_\_\_

Piso/ Material: \_\_\_\_\_

Paredes/ Material: \_\_\_\_\_

Otros accesorios / materiales: \_\_\_\_\_

• **Cantidad de profesores que participan**

\*Nombre

\*DNI

\*Domicilio

\*Número de contacto

\*Correo electrónico

\*Disciplina que desarrolla

\*Grupos que acompaña / Cantidad de concurrentes

\*Horarios

En prueba de conformidad, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020, se suscribe la presente.

• **Anexo 2: Especificaciones acerca del distanciamiento. Organización del espacio y las actividades.**

En el interior de las salas se debe garantizar una distancia social mínima de 2 metros. A los efectos de determinar la cantidad máxima permitida por aula, se deberá tener en cuenta las dimensiones de la misma, de manera tal que la cantidad de estudiantes/docentes no sea mayor a lo permitido teniendo en cuenta la distancia social mínima establecida. Los docentes y/o los auxiliares del espacio estarán atentos a que cada estudiante respete su espacio de trabajo en relación a los otros. La cantidad de estudiantes trabajando al mismo tiempo quedará determinada por la Fase por la que se esté transitando y por los metros de cada cuadrante.

Se tendrá en cuenta para hacer el cálculo del inciso anterior, los metros necesarios para los docentes. Se tendrá en cuenta para el cálculo de la cantidad de personas permitidas en las aulas, espacios para la circulación de los estudiantes y los docentes. Siendo obligatorio, señalar pasillos de circulación para poder salir de la sala sin romper el distanciamiento y tratando que los circuitos siempre vayan en una dirección.

Cada docente o establecimiento o ambos en conjunto, deberán elaborar un plano con la organización de los espacios comunes y el aula, donde se aclare cómo se dividirá el espacio para lograr el distanciamiento requerido. Sugerimos compartir dicha organización con los estudiantes, previo al inicio de las actividades o informarla al momento de su ingreso.

### •Anexo 3: Limpieza y desinfección del establecimiento

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes.

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda: La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma. - Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. - Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

Colocar 10 ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. - Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. - Dejar secar la superficie.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Ventilación de ambientes: La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

**•Anexo 4: Declaraciones Juradas de los alumnos**

Declaración Jurada obligatoria en relación al Covid 19, para el ingreso a las Escuelas de Danzas y de Artes escénicas.

Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Información del declarante.

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

- |   |    |    |
|---|----|----|
| 1) ¿Manifiesta síntomas compatibles con el Covid 19?  | SI | NO |
| 2) ¿Cumplió el periodo de cuarentena obligatoria?   | SI | NO |
| 3) ¿Tuvo contacto con personas infectadas/sospechosas de Covid 19?                                    | SI | NO |
| 4) ¿Fue atendido por alguna afección posiblemente relacionada con el Covid 19 en los últimos 14 días? | SI | NO |

Resultado de la evaluación

Apto

No apto

El informante declara bajo juramento que la información suministrada y los datos consignados en el presente, son verídicos y se responsabiliza ante cualquier situación que surja respecto de la veracidad de los mismos.

El que suscribe desliga de responsabilidad a los docentes y al establecimiento, en caso de contagio del COVID-19, asumiendo los riesgos que implica tomar la clase.

Firma del declarante/ madre-padre-tutor

Aclaración

**•Anexo 5: Acciones y sugerencias ante caso compatible de COVID-19**

Acciones a cumplimentar ante un caso compatible con la sintomatología COVID 19 y/o un caso positivo. Los docentes y el establecimiento conformarán un comité de crisis para evaluar, organizar y documentar las acciones a seguir. Asimismo, tendrá el rol de trabajar coordinadamente con la autoridad de salud competente.

Ante la detección de un caso sospechoso con un cuadro febril (temperatura corporal de 37,5°C o más) y/o sintomatología compatible con COVID-19 (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, diarrea, vómitos, falta de gusto y/o falta de olfato) se recomienda:

Evitar el ingreso al establecimiento. Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada, idealmente destinada para estos casos, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso. - Proveer al estudiante o docente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como sospechoso, explicándole su correcto uso. - Todo el personal que lo asista debe usar barbijo profesional, guantes y protección ocular más protección facial y bata protectora. - Evitar contactos personales con otras personas. - Reportar telefónicamente de inmediato a la autoridad sanitaria competente. - Identificar a las personas con las que tuvo contacto estrecho, quienes deberán realizar el aislamiento obligatorio hasta tanto se obtengan los resultados del caso sospechoso - Implementar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección en el área de trabajo del caso sospechoso o confirmado, que permita retomar la actividad en el menor plazo posible. Se deberá cumplir con las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación. - El comité de crisis realizará el seguimiento del estado de los casos sospechosos en coordinación con la autoridad sanitaria competente. Se sugiere que los docentes o el

establecimiento, antes del inicio de las tareas de cada grupo, informen las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

- Números de teléfono: Bahía Blanca 107.

Contacto: Jorgelina Duca, Cel: 2916427480, e-mail: [jorgelinaduca@gmail.com](mailto:jorgelinaduca@gmail.com)